	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 1 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA




EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE LA INFORMACIÓN **GBinder SA de CV** EN SU CARÁCTER DE FRANQUICIANTE DE LA FRANQUICIA **Binder Inmobiliaria**, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, DEBE ENTREGAR A SUS FUTUROS FRANQUICIATARIOS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE FRANQUICIA CORRESPONDIENTE.

El presente documento ha sido elaborado siguiendo los lineamientos y contenidos que marca el artículo 65 del reglamento de la ley de la propiedad industrial.

CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA PARA EL DESARROLLO DE UNA UNIDAD DEDICADA A LA GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN INMOBILIARIA.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 2 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

INTRODUCCIÓN


GBINDER SA DE CV oferta en los términos del presente documento una Franquicia para operar una Unidad de **BINDER INMOBILIARIA**, dentro de un área geográfica definida dentro de los Estados Unidos Mexicanos mediante propiedad directa. La Franquicia que se oferta incluye la Licencia de Uso de la Marca “**BINDER INMOBILIARIA**” y de todas aquellas involucradas en la operación de la Unidad Franquiciada, así como la tecnología y conocimientos necesarios para operar dicha Unidad.

La Franquicia es hoy en día uno de los formatos de negocio más seguros y exitosos tanto en México como en el mundo, permite al inversionista desarrollar su propio negocio utilizando la experiencia y los conocimientos del Franquiciante.

Formando parte de la Red de Franquiciatarios **BINDER INMOBILIARIA**, se reciben de manera general los siguientes beneficios:

- Concepto de negocio sólido y probado.
- El posicionamiento y prestigio de la marca **BINDER INMOBILIARIA**.
- La experiencia de años dentro del ramo.
- Sistema de trabajo sencillo y definido.
- Innovación constante.
- Infraestructura y organización administrativa y operacional probada y consolidada.
- Asesoría, asistencia y supervisión permanente a la Red de Unidades Franquiciadas.
- Capacitación documentada con los Manuales de Operación.
- Sentido de pertenencia a una Red consolidada de Franquiciatarios.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 3 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

La presente Circular de Oferta de Franquicia no pretende ser únicamente una forma de cumplir con lo que dispone la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento; pretende dar a conocer al futuro inversionista en una Franquicia **BINDER INMOBILIARIA**, toda aquella información de carácter operativo, técnico y legal que sustenten plenamente su decisión de contratar con **GBINDER SA DE CV** el otorgamiento de una Franquicia **BINDER INMOBILIARIA**.


En **GBINDER SA DE CV** nos daría mucho gusto que usted formara parte de nuestra Red de Franquiciarios, estamos a sus órdenes para aclarar cualquiera de los puntos que componen el presente documento, le recomendamos que lo lea cuidadosamente, que lo consulte, si lo cree necesario, con sus abogados, contadores o consultores en general, de tal manera que no le quede a usted duda de que al firmar el Contrato de Franquicia **BINDER INMOBILIARIA**, estará iniciando una exitosa experiencia desde todos los puntos de vista.

Atentamente:

CORPORATIVO GRUPO BINDER


Nota: Para mayor facilidad en la lectura de la presente Circular de Oferta de Franquicia, a **GBINDER SA DE CV** se le referirá indistintamente como el FRANQUICIANTE o la Empresa Franquiciante; por lo que se refiere al interesado en contratar la Franquicia se le referirá como usted o el FRANQUICIATARIO.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 4 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

C O N T E N I D O

- I. EL FRANQUICIANTE
- II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FRANQUICIANTE
- III. DESCRIPCIÓN DE LA FRANQUICIA
- IV. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE INVOLUCRA LA FRANQUICIA
- V. MONTOS Y CONCEPTOS DE LOS PAGOS QUE EL FRANQUICIATARIO DEBE CUBRIR AL FRANQUICIANTE
- VI. TIPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS QUE EL FRANQUICIANTE DEBE PROPORCIONAR AL FRANQUICIATARIO
- VII. DEFINICIÓN DE LA ZONA TERRITORIAL
- VIII. DERECHO DEL FRANQUICIATARIO A CONCEDER O NO SUBFRANQUICIAS A TERCEROS
- IX. OBLIGACIONES DEL FRANQUICIATARIO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE TIPO CONFIDENCIAL QUE LE PROPORCIONA EL FRANQUICIANTE
- X. OBLIGACIONES GENERALES DEL FRANQUICIATARIO
- XI. RECIBO

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 5 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

I. EL FRANQUICIANTE

GBINDER SA DE CV es la Razón Social de la Empresa Franquiciante que llevará a cabo la comercialización, operación y administración de las Franquicias. Dicha sociedad se encuentra constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en Escritura Pública número 12,694, pasada ante la fe de la Correduría número 16 del Estado de México, René Gurmilan Sánchez, el 14 de febrero del 2019.

Su domicilio se encuentra ubicado en la el Estado de México, en la calle Viveros de Coyoacán 210, Tlalnepantla Estado de México, Colonia Viveros de la Loma, CP. 54080.

GBINDER SA DE CV tiene registrados los derechos de la marca “**BINDER INMOBILIARIA**” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Así mismo la Empresa Franquiciante cuenta con todos los mecanismos legales de protección para cada uno de los Manuales de Operaciones y demás documentación que se genera para el servicio de la Red de Franquicias.

De la misma forma se cumple con el requisito de comercializar el concepto a través de la presentación de la Circular de Oferta de Franquicia (COF), que es el documento requerido por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 1994.

En este documento el FRANQUICIANTE está obligado a proporcionar a los interesados (Franquiciatarios potenciales) información técnica, económica y financiera del concepto de negocio a franquiciar.


El desarrollo del marco jurídico de la Empresa Franquiciante contiene:

Circular de Oferta de Franquicia.

Presentación de Modelos de Negocio

Contrato de Franquicia.

- o *Clausulado de Confidencialidad*
- o *Clausulado de Comodato de los Manuales.*

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 6 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FRANQUICIANTE

GBINDER SA DE CV es una empresa dedicada a solucionar necesidades de gestión inmobiliaria, enfocados a la comercialización y promoción de bienes inmuebles. Siempre caracterizados por dar un servicio integral inmobiliario.

Somos una empresa Autónoma y competitiva centrada en los valores humanos y servicio al cliente, constantemente renovamos y ampliamos nuestros servicios de acuerdo a las demandas del mercado siempre adaptados a las necesidades de nuestros clientes, con una formación constante y con las herramientas necesarias para su gestión. Somos personas que trabajamos con personas y siempre con el mismo y único objetivo de contribuir en la satisfacción total de nuestros clientes.

GBINDER SA DE CV desarrolló su modelo de negocio de franquicias en el año 2019. Actualmente **BINDER INMOBILIARIA** cuenta con una Red de 24 Franquicias con presencia en:


Baja California Norte
 CDMX
 Chihuahua
 Estado de México
 Hidalgo
 Morelos
 Querétaro
 Quintana Roo
 San Luis Potosí
 Sinaloa
 Veracruz
 Yucatán

Lo que ha generado que se vaya posicionando dentro del sector inmobiliario.

BINDER INMOBILIARIA se ha diferenciado por su modelo de negocio en donde el principal beneficio es hacer ganar más al franquiciado. Del mismo modo; se ha distinguido como una empresa cuyo objetivo es generar las mejores condiciones laborales y formativas en cada uno de los Franquiciados.

En sintonía con ello, se busca adaptar las acciones a desempeñar de acuerdo a cada uno de los planes de trabajo que tengan los socios.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 7 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

MISIÓN SISTEMA DE FRANQUICIAS

Ofrecer una inversión atractiva a nuestros franquiciatarios, brindándoles el soporte y asistencia necesario que les permitan contar con un negocio rentable y exitoso.

III. DESCRIPCIÓN DE LA FRANQUICIA

III.1. Concepto de Franquicia BINDER INMOBILIARIA

Definición del Concepto.

BINDER INMOBILIARIA es una empresa dedicada a solucionar necesidades de gestión inmobiliaria, enfocados a la gestión, comercialización y promoción de bienes inmuebles

Su objetivo es ofrecer el mejor servicio a todos nuestros clientes.

Tipo de Servicio.


La oferta de servicios estará centrada en la captación de propiedades, así como del buen seguimiento de clientes y cierre de operaciones inmobiliarias.

Mercado Objetivo.

El perfil del cliente es muy amplio (nivel socioeconómico alto, medio alto, y medio). Incluye a todas aquellas personas que necesitan un lugar donde vivir (rentado o comprado).

Nivel socioeconómico B (Clase alta)
Nivel socioeconómico C+ (Clase media alta)
Nivel socioeconómico C (Clase media)

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 8 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

Productos

Gestión, comercialización y promoción de bienes inmuebles.

Locales comerciales
Oficinas
Casa Habitación
Departamentos
Terrenos
Desarrollo habitacional
Bodegas
Naves Industriales
Administración de inmuebles, edificios y condominio

III.2. Definición de Modelo de Franquicia.

De acuerdo a las características de la empresa se han desarrollado tres modelos de negocio, para otorgar bajo el esquema de franquicias los cuales están definidos de la siguiente manera:

- Franquicia Personal Home Office
- Franquicia Corporativa
- Franquicia Territorial (1 por Estado)

III.2.1. Unidad Tipo

Descripción General. **BINDER INMOBILIARIA** es una empresa dedicada a solucionar necesidades de gestión inmobiliaria, enfocados a la gestión, comercialización y promoción de bienes inmuebles.

Tipo de Venta o Servicio. Promoción y comercialización de propiedades nuevas o usadas. Desarrollos y complejos habitacionales, terrenos, bodegas y naves industriales. Locales comerciales y oficinas.

COF

COF-001BIN

Página 9 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

Descripción Física.**FRANQUICIA PERSONAL HOME OFFICE**

No aplica

FRANQUICIA CORPORATIVA

Se requerirá un espacio de al menos 50m² de oficinas para la instalación de escritorios de trabajo y/o sala de juntas.

FRANQUICIA TERRITORIAL

Se requerirá un espacio de al menos 50m² de oficinas para la instalación de escritorios de trabajo y/o sala de juntas.

Plantilla de Personal**FRANQUICIA PERSONAL HOME OFFICE**

Podrá operarse con 1 cuenta de usuario para el CRM Inmobiliario. *NOTA: Este modelo de negocio no permite tener plantilla ni asesores.*

FRANQUICIA CORPORATIVA

Podrá operarse con 2 cuentas de usuario para el CRM Inmobiliario. Podrán darse de alta más usuarios como requiera la franquicia. *NOTA: Revisar costos extra que genera cada cuenta de CRM para tu plantilla laboral*

FRANQUICIA TERRITORIAL


Podrá operarse con 3 cuentas de usuario para el CRM Inmobiliario. Podrán darse de alta más usuarios como requiera la franquicia. *NOTA: Revisar costos extra que genera cada cuenta de CRM para tu plantilla laboral*

Decoración y Ambientación.**FRANQUICIA PERSONAL HOME OFFICE**

No aplica

FRANQUICIA CORPORATIVA

Estos puntos están supeditados al presupuesto que el Franquiciatario defina. **BINDER INMOBILIARIA** mediante su departamento de marketing podrá apoyar con los lineamientos de marca.

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 10 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

FRANQUICIA TERRITORIAL

Estos puntos están supeditados al presupuesto que el Franquiciatario defina. **BINDER INMOBILIARIA** mediante su departamento de marketing podrá apoyar con los lineamientos de marca.

IV. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE INVOLUCRA LA FRANQUICIA.

Como Sistema de Franquicias **BINDER INMOBILIARIA** involucra Marcas, Avisos Comerciales y Secretos Industriales que a continuación se detallan:

REGISTRO	2157408
SIGNO DISTINTIVO	BINDER INMOBILIARIA y Diseño
CLASE	36
REGISTRO	2098394
SIGNO DISTINTIVO	G BINDER INMOBILIARIA y Diseño
CLASE	35





COF

COF-001BIN

Página 11 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

V. MONTOS Y CONCEPTOS DE LOS PAGOS QUE EL FRANQUICIATARIO DEBE CUBRIR AL FRANQUICIANTE**FRANQUICIATARIO**

El Franquiciatario deberá de pagar al FRANQUICIANTE los siguientes aspectos:

Cuota Inicial por Franquicia CANON. El Franquiciatario deberá pagar por el derecho de abrir una unidad de negocio lo siguiente:


Franquicia Personal HOME OFFICE	\$45,000 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)	+IVA
Franquicia Corporativa	\$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)	+IVA
Franquicia Territorial	\$260,000 (DOCIENTOS SESENTA MIL PESOS)	+IVA

Regalías y Fondo de Publicidad. El Franquiciatario deberá pagar a la Empresa Franquiciante una cuota fija mensual en concepto de Regalías y Fondo de Publicidad.

Franquicia Personal HOME OFFICE	\$1,800 (MIL OCHOCIENTOS PESOS)	+IVA
Franquicia Corporativa	\$2,800 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS)	+IVA
Franquicia Territorial	\$3,800 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS)	+IVA

VI. TIPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS QUE EL FRANQUICIANTE DEBE PROPORCIONAR AL FRANQUICIATARIO

En este capítulo se indica cuáles son las actividades básicas de soporte a Franquiciatarios.

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 12 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

VI. ASISTENCIA TÉCNICA DE PREAPERTURA.

La Empresa Franquiciante, asesora y lleva de la mano a los Franquiciatarios en todos y cada uno de los procesos a efectuar previos a la puesta en marcha de la unidad de negocio **BINDER INMOBILIARIA**, tales como:

1. **Capacitación operativa del Franquiciatario/OPERADOR.** El Franquiciatario deberá asistir a una sesión inicial de capacitación teórica y práctica en aspectos operativos y administrativos, así como capacitación en la dinámica operativa y práctica de la Franquicia **BINDER INMOBILIARIA** en nuestra oficina MATRIZ, Estado de México o bien tomarla de manera electrónica vía Zoom.


- 2.- **Manuales Operativos del Sistema de Franquicia.** La Empresa Franquiciante proporcionará al Franquiciatario la siguiente información documental para asegurar la estandarización operativa de cada una de las franquicias pertenecientes a la Red:
 - SISTEMA DE GESTIÓN **BINDER INMOBILIARIA**
 - Manuales
 - Procedimientos
 - Formatos
 - CRM
 - Anexos

VI.2. ASISTENCIA TÉCNICA CONTINUA.

VI.2.1. Asistencia Técnica.

Como parte fundamental del negocio de la franquicia y para garantizar el buen funcionamiento y crecimiento con éxito, el FRANQUICIANTE proporcionará al Franquiciatario asistencia técnica continua tanto en sitio como en forma remota, con la finalidad de que se realicen acciones de supervisión, retroalimentación, capacitación, etc., lo que permitirá analizar la correcta operación de las franquicias **BINDER INMOBILIARIA**, el desempeño, la atención a clientes, incluso prevenir y detectar cualquier operación fraudulenta o con falta de ética profesional.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 13 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

La asistencia técnica que se otorgará a los Franquiciatarios por el FRANQUICIANTE, será la que se describe a continuación.

1. **Asistencia operativa a distancia.** El FRANQUICIANTE contará con personal capacitado en línea en distintas áreas para cada Franquiciatario con fines de asistencia técnica. El objetivo es monitorear la operación de la Franquicia **BINDER INMOBILIARIA** por medio de correo electrónico, teléfono o zoom siempre en horarios de oficina para brindarle asesoría en aspectos como:
 - Capacitación REMOTA.
 - Asistencia Legal y Fiscal
 - Atención a clientes.

2. **Marketing.** El FRANQUICIANTE tendrá un área de Marketing, la cual ayudará al Franquiciatario en los siguientes aspectos.
 - Diseño de materiales promocionales de acuerdo a la marca.
 - Servicio de Materiales impresos del punto de venta. (con costo).
 - Branding para su oficina. (con costo).

3. **Capacitación continua.** En diferentes áreas y tareas asociadas a la función administrativa y operativa de la franquicia **BINDER INMOBILIARIA**.

VI.3. ASISTENCIA CONTINUA ADICIONAL.

Desarrollo Permanente. La Empresa Franquiciante, investiga y desarrolla continuamente nuevas técnicas operativas, sistemas y procedimientos tecnológicos, operativos y administrativos.

Asimismo, está actualizándose permanentemente con respecto a las necesidades del mercado y sus tendencias a fin de ofrecer a sus clientes servicios de calidad, procurando estar a la vanguardia.

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	

COF

COF-001BIN

Página 14 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

VII. DEFINICIÓN DE LA ZONA TERRITORIAL

El derecho de operación entregado por parte de **BINDER INMOBILIARIA** no es por ubicación del punto de venta.

Sin importar su ubicación, el FRANQUICIATARIO podrá prospectar y gestionar propiedades a Nivel Nacional.

VIII. DERECHO DEL FRANQUICIATARIO A CONCEDER O NO SUBFRANQUICIAS A TERCEROS

El FRANQUICIANTE asignará una región territorial y zona dentro de la República Mexicana en la cual operará la Franquicia sin ningún derecho de conceder subfranquicias a terceros.

IX. OBLIGACIONES DEL FRANQUICIATARIO RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE TIPO CONFIDENCIAL QUE LE PROPORCIONE EL FRANQUICIANTE.

Con el fin de proteger la reputación y el buen nombre del Sistema de Franquicias **BINDER INMOBILIARIA**, y buscando mantener los estándares de operación, el FRANQUICIATARIO deberá operar la Unidad en estricto cumplimiento con el Sistema de Gestión del FRANQUICIANTE que en calidad de Comodato le son entregados, así como de acuerdo con cualquier otra comunicación por escrito que le haga el propio FRANQUICIANTE.

El FRANQUICIATARIO deberá tratar siempre los Manuales y cualquier otra información identificada como confidencial y proporcionada por el FRANQUICIANTE como confidencial, no quedando autorizado para copiar, duplicar, transmitir, grabar o de cualquier otra forma reproducir, total o parcialmente los materiales e información confidenciales.

De tal forma, es parte de su labor como integrante del Sistema de Franquicias **BINDER INMOBILIARIA** vigilar y tomar las medidas necesarias para que todos sus empleados cumplan con las mismas obligaciones de confidencialidad, suscribiendo un Contrato de Confidencialidad que contenga las mismas estipulaciones que aquél que el FRANQUICIATARIO deberá suscribir con el FRANQUICIANTE.

Es primordial que el FRANQUICIATARIO reconozca que los Manuales o cualquier otra información confidencial proporcionada por el FRANQUICIANTE, será en todo momento propiedad del propio FRANQUICIANTE, debiendo conservarlos el FRANQUICIATARIO a buen resguardo y con la obligación de devolverlos al FRANQUICIANTE al momento de la terminación por cualquier causa del contrato respectivo.



COF

COF-001BIN

Página 15 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

El FRANQUICIATARIO conviene y está de acuerdo que, durante la vigencia del Contrato de Franquicia, así como al término del mismo por cualquier causa, no deberá comunicar, divulgar o utilizar para beneficio de cualquier otra persona o personas, físicas o morales, cualquier información confidencial, tecnología, conocimientos técnicos o cualquier otra información que el FRANQUICIATARIO haya recibido del FRANQUICIANTE, ni podrá duplicarla, grabarla, copiarla o de cualquier otra forma reproducirla. Toda vez que esa información confidencial será transmitida al personal del FRANQUICIATARIO y exclusivamente para su utilización en la operación de la Unidad, y específicamente en la medida que sea necesaria para cada puesto, el FRANQUICIATARIO se obliga a vigilar y tomar las medidas necesarias para que su personal cumpla con la confidencialidad a que se refiere este capítulo.

Toda la información confidencial a que el presente capítulo se refiere constituye secretos industriales en los términos de lo dispuesto por la Ley de la Propiedad Industrial.

X. OBLIGACIONES GENERALES DEL FRANQUICIATARIO

El FRANQUICIATARIO reconoce y conviene en que cada Unidad es esencial para la operación del Sistema de Franquicias **BINDER INMOBILIARIA**, y por lo tanto es requisito fundamental adherirse a los estándares y políticas del FRANQUICIANTE para el manejo uniforme de todas las Unidades Franquiciadas **BINDER INMOBILIARIA**, así como cumplir con los estándares y políticas del mismo en conexión con el uso de las Marcas.

En tal virtud, el FRANQUICIATARIO estará obligado a:

- A. Asistir y hacer asistir al personal a su cargo a los cursos de capacitación que imparta el FRANQUICIANTE para instruirles en el Sistema **BINDER INMOBILIARIA**, pasando a entera satisfacción de aquel dicho proceso de capacitación.
- B. Utilizar las instalaciones de la Unidad únicamente para la operación de la misma bajo los lineamientos fijados por el FRANQUICIANTE, conviniéndose igualmente desde este momento que el FRANQUICIATARIO no podrá establecer, operar o de cualquier otra forma utilizar las instalaciones ya citadas, para la apertura, operación y administración de cualquier otro tipo de negocio, oficinas o establecimientos que tengan un fin distinto al de **BINDER INMOBILIARIA**.
- C. Cumplir con todas las leyes y/o reglamentos vigentes o futuros aplicables, en el entendido que el FRANQUICIANTE no tendrá responsabilidad alguna en caso de

COF

COF-001BIN

Página 16 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

incumplimiento o infracción de alguna de las leyes y/o reglamentos aplicables, por parte del FRANQUICIATARIO. (Licencias de funcionamiento y demás permisos).

- D. El FRANQUICIATARIO se obliga a permitir en todo momento al FRANQUICIANTE o a sus representantes, la entrada a la Unidad a fin de verificar la operación global de la misma, incluyendo revisiones documentales. En caso de encontrarse cualquier anomalía o desviación de los estándares, o bien algún incumplimiento a los Manuales, el FRANQUICIANTE lo hará saber al FRANQUICIATARIO, quien deberá corregir la anomalía o desviación en el plazo que le señale por escrito el FRANQUICIANTE, además de hacerse acreedor a la sanción que corresponda de acuerdo a lo pactado en el presente contrato.
- E. El FRANQUICIATARIO seguirá en materia de comisiones a alianzas y a otros FRANQUICIATARIOS del Sistema, los criterios y normas señalados por el FRANQUICIANTE para todos las Unidades del Sistema.
- F. El FRANQUICIATARIO está de acuerdo en que **GBINDER SA DE CV** será la única entidad que negociará y es quien fungirá como proveedor exclusivo de los insumos de cada oficina (formatos operativos, uniformes, branding, etc.). El FRANQUICIATARIO deberá informar al FRANQUICIANTE de cualquier variación en la calidad o presentación de la misma. Todo esto con el fin de alinear la marca a nivel nacional con nuestro manual de identidad corporativa.
- G. El FRANQUICIATARIO se obliga a registrar para efectos contables, fiscales y de regalías, la totalidad de sus operaciones derivadas de la operación de la Unidad. Cada FRANQUICIATARIO será responsable de sus declaraciones de impuestos.
- H. El FRANQUICIATARIO otorga expresamente su consentimiento para permitir el acceso del FRANQUICIANTE y/o de la(s) persona(s) que él determine, a fin de supervisar el adecuado seguimiento de las normas y métodos del Sistema **BINDER INMOBILIARIA**.

El personal que asigne el FRANQUICIANTE, para tal efecto, deberá ir debidamente identificado como empleado del FRANQUICIANTE o portar la autorización de éste para actuar en su nombre en la citada inspección.

- I. Con el propósito de preservar la calidad, prestigio y buen nombre de BINDER INMOBILIARIA queda prevista como obligación del FRANQUICIATARIO la de pagar en tiempo y forma las comisiones pactadas.

COF


COF-001BIN

Página 17 de 18

Revisión: 0

Fecha: Julio 2019

- J. En el supuesto de que el FRANQUICIATARIO se retrasara en el pago de su cuota mensual al FRANQUICIANTE, se entenderá actualizado un incumplimiento al presente contrato con las consecuencias que para tal efecto se prevén en el mismo.
- K. Las formas de pago al FRANQUICIANTE podrán ser por medio de depósito bancario, transferencia interbancaria o pago con tarjeta de débito o crédito domiciliada en nuestro portal web.
- L. El FRANQUICIATARIO se obliga a exigir a todo el personal que labore en la Unidad, ya sea que haya sido contratado de manera directa o a través de una empresa de “Outsourcing”, que cumpla con todas y cada una de las especificaciones y estándares.
- M. El FRANQUICIATARIO deberá aplicar para sus operaciones el tabulador de comisiones que fije el FRANQUICIANTE. Cualquier modificación a este tabulador deberá ser aprobado por el FRANQUICIANTE.
- N. Será obligación del FRANQUICIATARIO cubrir todos los costos y gastos de equipamiento, pre operativos y de arranque, necesarios para la apertura de su Unidad.
- O. El FRANQUICIATARIO deberá asistir a las convenciones de FRANQUICIATARIOS que pudiera determinar el FRANQUICIANTE, así como a los cursos y capacitaciones que se pudieran impartir durante la vigencia de este contrato.
- Los costos didácticos y del personal técnico del FRANQUICIANTE que asista a dichos actos serán por cuenta del FRANQUICIANTE. Los costos derivados de los traslados al lugar donde dichos actos tengan lugar y en especial los costos de viaje, alojamiento, manutención, salarios y viáticos del FRANQUICIATARIO y de su personal, serán por cuenta de él mismo.
- P. El FRANQUICIATARIO se obliga a conducir la operación de la Unidad con la calidad, integridad, compromiso, puntualidad y buen servicio característicos de **BINDER INMOBILIARIA**.
- Q. El FRANQUICIATARIO deberá abstenerse de comercializar productos y servicios distintos a los autorizados por el FRANQUICIANTE, sin contar para ello, con la aprobación, previa, expresa y por escrito del FRANQUICIANTE.

	BINDER INMOBILIARIA / SIEMPRE CONTIGO		
	CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA		
COF			
COF-001BIN	Página 18 de 18	Revisión: 0	Fecha: Julio 2019

XI. RECIBO

LA PRESENTE CIRCULAR DE OFERTA DE FRANQUICIA INCLUYE LA INFORMACIÓN RELATIVA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA **BINDER INMOBILIARIA**, LA CUAL SE PROPORCIONA EL **14 DE JUNIO DE 2021** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONFORME AL ARTÍCULO 65 DE SU REGLAMENTO.

EL FUTURO FRANQUICIATARIO RECONOCE QUE LA INFORMACION QUE LE HA SIDO PROPORCIONADA POR EL FRANQUICIANTE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO ES VERAZ, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ACTUALIZA LO DISPUESTO POR EL TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EL FRANQUICIANTE Y EL FUTURO FRANQUICIATARIO RECONOCEN QUE LA PRESENTE CIRCULAR DE FRANQUICIA NO SUSTITUYE AL CONTRATO DE FRANQUICIA NI CONSTITUYE FUENTE ALGUNA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FRANQUICIANTE PARA EL FRANQUICIATARIO.

FRANQUICIATARIO (NOMBRE Y FIRMA)

Elaboró: Dirección Comercial	Autorizó: Responsable del Consejo Administrativo
COF-001BIN	